

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917.9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
Orden de servicio: 8708800

Fecha Admisión: 31/10/2017 20:32:17
Fecha Años Entrega: 01/11/2017

RN851391259CO

4015
510

133

Remitente		Destinatario		Valor	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulla Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: NIT/CCT:1899999293 Código Postal: 41001078 Ciudad: NEIVA_HULLA Depto: HULLA Código Operativo: 4015510		Nombre/ Razón Social: GERLY ARTUNDIANGA Dirección: CLL 21 1 A 05 CARACOLI Tel: Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HULLA Depto: HULLA Código Operativo: 4015510		Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	
Fecha Admisión: 31/10/2017 20:32:17 Fecha Años Entrega: 01/11/2017		Dice Contener: LA 27 135 MCH		Observaciones del cliente:	
Causa de Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Retornado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reclamado <input type="checkbox"/> DN Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada		Cerrado <input type="checkbox"/> CI C1 <input type="checkbox"/> C2 No contactado <input type="checkbox"/> NI N1 <input type="checkbox"/> N2 Fallado <input type="checkbox"/> FA Avariado <input type="checkbox"/> AC Clausurado <input type="checkbox"/> EM Fuerza Mayor		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Q. 1^{er} NOV 2017 Hora: 21		Fecha de entrega:		Distribuidor: Silvia Cometa Osorio	
Gestión de entrega: CC. 83220.596		C.C.		PO. NEIVA 4015 SUR 510	



40155104015510RN851391259CO

Principal: Bogotá D.C. Calle del Hospital 258 # 85 A-50 Bogotá / www.472.com

Principal: Bogotá D.C. Calle del Hospital 258 # 85 A-50 Bogotá / www.472.com

MEDIDAS CAUTELARES

**PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO POR
JURIDICION COACTIVA ICBF**

CONTRA

ROBINSON DANIEL MANCHOLA SANCHEZ

RADICACION No 144

FECHA DE DE 201

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



ASOCIADOS S.A.
 NIT 900 062817-9
 D.G. 25 Q 95 A 55
 Línea No. 01 8000 111 210

Nombre: Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Línea 11
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN851391259CO

1-20000

Nombre: Razón Social
 GERLY ARTUNDUAGA

Dirección: CLL 21 N° 1 A

Neiva,

Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: H

Código Postal
 Fecha Admis
 31/10/2017 20:07
 Via Transporte de
 No. C. Res. Mensaje

Señora
 GERLY ARTUNDUAGA
 Calle 21 No 1 A -05 Caracolí
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-594907-4100

Fecha: 2017-10-31 09:19:49
CORREO CERTIFICADO
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: GERLY ARTUNDUAGA
 NIT/CC: 55.163.519
 Radicado: 133-2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a GERLY ARTUNDUAGA, identificado con C.C No. 55.163.519 del contenido de la Resolución **No 707** de fecha 29 de Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF. 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

<http://siga:8052/>

31/10/2017





RESOLUCION No. 707

Neiva, veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2017

(SENTENCIA)

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: GERLY ARTUNDUAGA
C.C./NIT: 55.163.519
No.: 133-2017

El funcionario Ejecutor del Despacho de Jurisdicción Coactiva de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la constitución Nacional, el artículo 112 de la ley 6ª de 1992, el Decreto reglamentario 2174 de 1992 y las resoluciones 2514 del 3 de marzo de 1992, 0323 del 3 de febrero del 2001, 0615 del 4 de abril del 2003, 1205 del 25 de septiembre de 2001 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, Libro Resolución de Mandamiento de Pago de Fecha 3 de mayo de 2017, en contra del señor **GERLY ARTUNDUAGA**, Identificado con **CC No. 55.163.519**, por la suma de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte (\$492.660) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1066 de 2006, el mandamiento de pago se notificó el día 21 de septiembre de 2017 a través de Pagina Web, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No **285**, de fecha 3 de mayo de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E.T

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de **GERLY ARTUNDUAGA**, identificado con **CC No 55.163.519**, en los términos del Mandamiento de Pago debidamente ejecutoriada.

con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

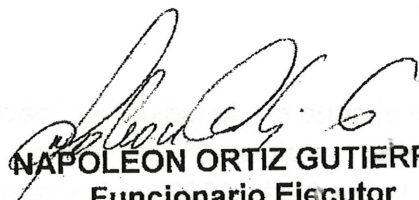
QUINTO: Ordénese practicar por secretaria la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.


SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden Recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Neiva, a los 29 días del mes de Septiembre de 2017


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
ICBF Regional Huila

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado						
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado					
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor							
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:	1 NOV 17				
C.C.						C.C.	Silvio Cometa Osorio				
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:	C.C. 83.220.596				
Observaciones:	LA-271					Observaciones:					



Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo